

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA QUÍMICOS LATINO ECUATORIANO QUILATE C. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de octubre de dos mil quince, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Av. De Las Palmeras N45-74 y de las Orquídeas, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **QUÍMICOS LATINO ECUATORIANO QUILATE C. LTDA.**, de conformidad con la convocatoria publicada en el Diario La Hora de la ciudad de Quito, edición del día 25 de septiembre de 2015, que se adjunta al expediente.

Siendo las 16H15, el señor Luis Romero Cevallos, en su calidad de Gerente General, informa y certifica que con la concurrencia de las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes que se adjunta al expediente de esta Acta, se verifica que está presente el 99.98% del Capital Social. De esta manera, se determina que se ha completado el quórum necesario para la instalación de la Junta General, por lo que, se declara instalada la misma.

Actúa el señor Luis Romero Cevallos como Presidente Ad-Hoc y el señor Diego Klier Yáñez como Secretario Ad-Hoc.

El Presidente de la Junta pide que por Secretaría se dé lectura a la Convocatoria conforme a su publicación en el Diario La Hora de la ciudad de Quito, edición del día 25 de septiembre de 2015.

Se procede a leer el texto de la convocatoria, conforme fue solicitado por Presidencia, cuyo contenido textualmente refiere lo siguiente:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE QUÍMICOS LATINO ECUATORIANO QUILATE C. LTDA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Compañías y con el Estatuto Social de **QUÍMICOS LATINO ECUATORIANO QUILATE C. LTDA.**, se convoca a los señores socios de la Compañía a la Junta General Extraordinaria de Socios que se llevará a efecto el día lunes 5 de octubre de 2015, a las 16h00 horas, en Av. De Las Palmeras N45-74 y de las Orquídeas, de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General de la compañía, relativo a su administración durante el ejercicio económico 2014.*
- 2. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2014.*
- 3. Conocer y resolver sobre el informe presentado por la firma de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico 2014.*
- 4. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico 2014.*
- 5. Conocer y resolver sobre el destino del resultado arrojado por el ejercicio económico 2014.*
- 6. Conocer y resolver sobre la designación del Comisario de la compañía para el ejercicio económico 2015 y fijar su remuneración.*

7. *Conocer y resolver sobre la designación de la firma de Auditoría Externa de la compañía para el ejercicio económico 2015 y fijar su remuneración.*
8. *Conocer y resolver sobre la fusión de la Compañía con la sociedad METROPOLITAN TOURING C.A. y aprobar las bases de la misma.*

Se convoca señaladamente en forma especial e individual a José Repetto Dobronski en su calidad de Comisario de la Compañía, con la finalidad de que comparezcan a la indicada Junta General Extraordinaria de Socios.

Quito D.M., 25 de septiembre de 2015

LUIS JOAQUÍN ROMERO CEVALLOS
GERENTE GENERAL
QUÍMICOS LATINO ECUATORIANO QUILATE C. LTDA.

Una vez leída la convocatoria, el señor Presidente pone en consideración de la Junta el Orden del Día:

1. *Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General de la compañía, relativo a su administración durante el ejercicio económico 2014.*

Leído que fue el informe emitido por el Gerente General, correspondiente a su administración durante el año 2014, éste es aprobado por unanimidad.

2. *Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2014.*

Se somete a consideración de la Junta General el Informe del Comisario Principal por el mismo ejercicio 2014, el mismo que luego de ser objeto del comentario pertinente, se lo aprueba unánimemente en todas sus partes.

3. *Conocer y resolver sobre el informe presentado por la firma de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico 2014.*

Luego del análisis y comentarios pertinentes al informe presentado por la firma Auditora Externa de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014, la Junta lo aprueba unánimemente en todas sus partes.

4. *Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico 2014.*

Se somete a consideración de la Junta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico 2014, los mismos que obtienen aprobación unánime.

5. Conocer y resolver sobre el destino del resultado arrojado por el ejercicio económico 2014.

En cuanto a este punto del orden del día, la Junta establece que la compañía arrojó pérdida, en tal sentido no se toma ninguna resolución.

6. Conocer y resolver sobre la designación del Comisario de la compañía para el ejercicio económico 2015 y fijar su remuneración.

Se nombra por unanimidad a José Repetto Dobronski como Comisario de la compañía para el ejercicio 2015, a la vez que se autoriza al Gerente General de la compañía para que negocie los respectivos honorarios.

7. Conocer y resolver sobre la designación de la firma de Auditoría Externa de la compañía para el ejercicio económico 2015 y fijar su remuneración.

La Junta de forma unánime designa a la compañía Deloitte & Touche como auditora externa de la Compañía para el ejercicio económico 2015, a la vez que se autoriza al Gerente General de la compañía para que negocie el respectivo honorario.

8. Conocer y resolver sobre la fusión de la Compañía con la sociedad METROPOLITAN TOURING C.A. y aprobar las bases de la misma.

Toma la palabra el señor Secretario ad-Hoc y expone a la Junta que de las conversaciones mantenidas entre las compañías **METROPOLITAN TOURING C.A.**, **QUÍMICOS LATINO ECUATORIANO QUILATE C. LTDA.**, y **METROMANABÍ C.A.**, se estableció la conveniencia de fortalecer su estructura financiera mediante su fusión, a fin de que **METROPOLITAN TOURING C.A.**, al absorber a **QUÍMICOS LATINO ECUATORIANO QUILATE C. LTDA.**, y **METROMANABÍ C.A.**, a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura de conformidad con su objeto social. También el Secretario expone ante la Junta, las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, acorde con las conversaciones mantenidas con las otras sociedades involucradas y propone que se adopten resoluciones sobre los siguientes aspectos:

- a) Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre **QUÍMICOS LATINO ECUATORIANO QUILATE C. LTDA.**, **METROPOLITAN TOURING C.A.**, y **METROMANABÍ C.A.**, respecto a la posible fusión por absorción entre ellas, así como las bases de la fusión;
- b) Conocer y resolver sobre la aprobación del balance final de **QUÍMICOS LATINO ECUATORIANO QUILATE C. LTDA.** y conocer así mismo sobre los balances finales de las compañías **METROPOLITAN TOURING C.A.** y **METROMANABÍ C.A.**; e, inicial de la fusión en referencia;
- c) Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de **QUÍMICOS LATINO ECUATORIANO QUILATE C. LTDA.**; y,

- d) Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos, de **QUÍMICOS LATINO ECUATORIANO QUILATE C. LTDA.**, como compañía absorbida, en favor de la compañía absorbente **METROPOLITAN TOURING C.A.**

Estudiadas por la Junta General tanto las negociaciones cuanto las bases de la fusión por absorción, los socios presentes aprueban por unanimidad las negociaciones mantenidas, así como las siguientes bases de la fusión por absorción entre **METROPOLITAN TOURING C.A.**, como compañía absorbente, y **QUÍMICOS LATINO ECUATORIANO QUILATE C. LTDA.** y **METROMANABÍ C.A.**, como sociedades absorbidas, de conformidad con lo previsto en el literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías.

Los socios de la Compañía dejan expresa constancia de que no hacen uso de su derecho de separación de la misma, concedido por el artículo 333 de la Ley de Compañías, ya que se encuentran conformes con la fusión por absorción resuelta.

Como consecuencia de lo anterior, la Junta General aprueba por unanimidad lo siguiente:

- a) **METROPOLITAN TOURING C.A.**, absorberá a las compañías **QUÍMICOS LATINO ECUATORIANO QUILATE C. LTDA.** y **METROMANABÍ C.A.**, las cuales se disolverán anticipadamente;
- b) La compañía absorbente, **METROPOLITAN TOURING C.A.**, asumirá todos los derechos y obligaciones de la sociedades absorbidas **QUÍMICOS LATINO ECUATORIANO QUILATE C. LTDA.** y **METROMANABÍ C.A.**;
- c) Los socios de **QUÍMICOS LATINO ECUATORIANO QUILATE C. LTDA.** y los accionistas de **METROMANABÍ C.A.**, pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente **METROPOLITAN TOURING C.A.**, recibiendo acciones ordinarias y nominativas emitidas por esta Compañía, en el monto y número que les corresponda;
- d) La compañía absorbida **QUÍMICOS LATINO ECUATORIANO QUILATE C. LTDA.**, transferirá a la sociedad absorbente, **METROPOLITAN TOURING C.A.**, en bloque la totalidad de sus patrimonios, activos y pasivos, a título universal y a su valor en libros;
- e) **METROPOLITAN TOURING C.A.**, asumirá el activo y pasivo de esta compañía absorbida y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores;
- f) Los actuales administradores de la compañía absorbida continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la sociedad absorbente continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

El Secretario Ad-Hoc solicita a la Junta que, conforme a las bases de la fusión que han sido ya aprobadas, los señores socios se pronuncien sobre los balances de las

compañías intervinientes en esta fusión, los mismos que son leídos por parte de la Secretaría.

Una vez leídos los documentos indicados, los socios aprueban el balance final de **QUÍMICOS LATINO ECUATORIANO QUILATE C. LTDA.**, y, de modo expreso, manifiestan haber tomado conocimiento de los balances finales de las compañías **METROPOLITAN TOURING C.A.** y **METROMANABÍ C.A.**; y del inicial de la Sociedad absorbente. Lo anterior, sin perjuicio de que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura pública; y el inicial resultante de la fusión.

Ante el pedido de que la Junta se pronuncie sobre la disolución anticipada de la Compañía **QUÍMICOS LATINO ECUATORIANO QUILATE C. LTDA.**, los señores socios presentes por unanimidad aprueban la disolución anticipada de **QUÍMICOS LATINO ECUATORIANO QUILATE C. LTDA.**, sin que por ello ésta entre en liquidación, dejando constancia de que la disolución la deciden al amparo de lo previsto en el artículo 338 de la Ley de Compañías vigente.

Los socios aceptan el traspaso a **METROPOLITAN TOURING C.A.**, en bloque y a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos de **QUÍMICOS LATINO ECUATORIANO QUILATE C. LTDA.**, a sus respectivos valores en libros. La Junta General deja constancia de la obligación de **METROPOLITAN TOURING C.A.**, de pagar los pasivos de la compañía absorbida y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías.

Para terminar la Junta, los señores socios autorizan a cualquiera de los representantes legales de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, así como para que realicen todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada.

Una vez tratado el Orden del Día, el señor Presidente Ad-Hoc, siendo las 16:35, dispone un receso para preparar el acta de esta junta.

Siendo las 16h46 se reinstala la sesión.

Por Secretaría se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por todos los socios presentes, firmando para constancia el señor Presidente Ad-Hoc y el Señor Secretario Ad-Hoc que certifican.

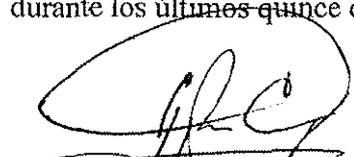
El Presidente levanta la sesión siendo las 16h55.

El expediente de la presente Acta se encuentra integrada por los siguientes documentos:

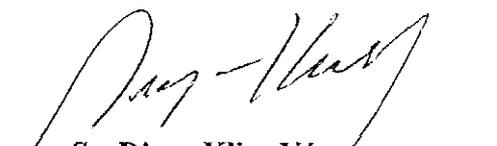
- a. Convocatoria publicada en el Diario La Hora de la ciudad de Quito, edición del día 25 de septiembre de 2015.

- b. Lista de los asistentes a la Junta y documentos que justifican la calidad de los comparecientes.
- c. El informe presentado por el señor Gerente General de la Compañía.
- d. El Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias.
- e. El informe presentado por el Comisario Principal.
- f. El informe presentado por la Firma Auditora Externa.
- g. Copia certificada del Acta de esta sesión.

La documentación descrita en los literales c), d), e) y f) estuvo a disposición de los accionistas durante los últimos quince días en el domicilio de la empresa.



Sr. Luis Romero Cevallos
PRESIDENTE AD-HOC



Sr. Diego Klier Yáñez
SECRETARIO AD-HOC